ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2971
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Reporte de Emergencia Evento No. 62186)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DÍAZ DURAN**				**SOLICITANTE**
TEC:	3	**MOVIL:**	4		Celedonio Parra
FECHA:	8 de Septiembre de 2006	**HORA:**	14:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Este # 1 - 51	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²			
BARRIO:	Gran Colombia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7			
UPZ:	96 Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En el año 1999 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico No. 3350 dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) como instrumento para la legalización y reglamentación del barrio, en el que se definieron los predios en amenaza alta que deben ser objeto de restricción de uso para vivienda y los predios en alto riesgo donde se deben implementar medidas de mitigación o correctivas, para proteger a las familias que los ocupan. Según el Concepto Técnico No. CT-3350, para el resto del barrio el riesgo es grado Medio por Procesos de Remoción en Masa.

Zona de Alto Riesgo. De la Manzana 4 los predios 10, 11, 12, 13 y 15, corresponden a zona de alto riesgo, en la cual se adelanta un proceso de reubicación de familias; por lo tanto se considera suelos de protección.

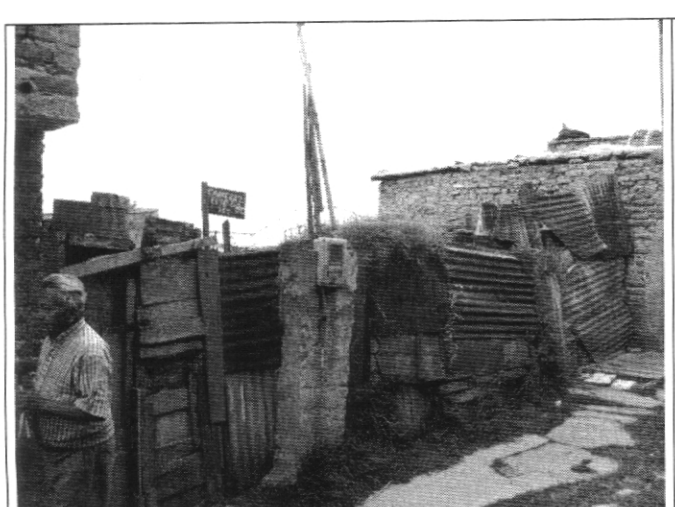
Zona de Alta Amenaza. Las zonas verdes 1 y 3 deben constituirse en suelo de protección. Se recomienda realizar un manejo adecuado de aguas, ya que esta se constituye en el principal agente detonante de procesos erosivos y de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

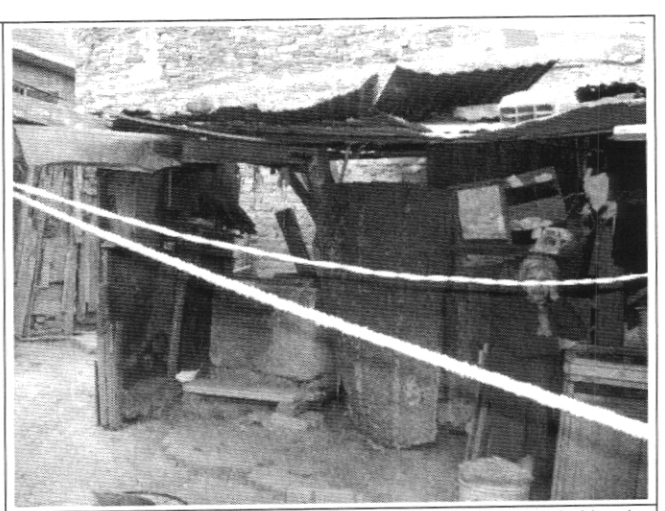
En atención al reporte de emergencia de la comunidad, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, visitó la vivienda ubicada en la carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia, en la localidad de Santa Fe, encontrando que la vivienda está construida en material de recuperación con deficiencias constructivas que han hecho perder verticalidad y estabilidad a la estructura de la vivienda y que pueden llegar a comprometer la habitabilidad de la misma en el corto plazo. Esta vivienda se ubica en una ladera de pendiente media ($\beta < 45^{o}$), en un sector urbano en proceso de consolidación constituido principalmente por construcciones de tipo residencial e institucional, con densidad de construcción alta, y cobertura plena en infraestructura de servicios públicos, aunque carece de obras de drenaje que garanticen la adecuada evacuación de aguas lluvias frente al predio evaluado en la Carrera 2 Este, que corresponde a una vía cerrada y es la única vía sin pavimentar del sector, las demás vías están pavimentadas y se observa la existencia de obras para el manejo de la escorrentía superficial. Al momento de la visita se evidenció que se presenta el ingreso de aguas de escorrentía superficial hacia el interior de la vivienda evaluada.

De acuerdo con la inspección visual, en el predio en el que se emplaza la vivienda no se observan evidencias de inestabilidad que permitan inferir movimientos generalizados del terreno, ni tampoco se evidencian problemas de inestabilidad del terreno de carácter local. La ladera en la que se emplaza el predio evaluado se sitúa sobre rocas de la Formación Bogotá, que consta de un conjunto inferior compuesto por areniscas cuarzo - feldespáticas, intercaladas con niveles de arcillolitas de color gris oscuro y violáceas por alteración; y un conjunto superior compuesto principalmente por arcillolitas grises y verdosas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista frontal de la vivienda evaluada en la que habita el señor Celedonio Parra y familia, ubicada en la Carrera 2 Este # 1 - 51.



Fotografía 2. Vista interior de la vivienda evaluada en la que habita el señor Celedonio Parra y familia, ubicada en la Carrera 2 Este # 1 - 51.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Celedonio Parra	Carrera 2 Este # 1 – 51	2465953	7	3	4	Deficiencias constructivas y compromiso de habitabilidad

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la estructura de la vivienda ubicada en la Carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda ubicada en la Carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia.
- Solicitud de Evacuación Temporal de la vivienda ubicada en la Carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia, según Acta No. 2151 de 8 de Septiembre de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda evaluada, ubicada en la Carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia, en la Localidad de Santa Fe, está comprometida en el corto plazo, razón por la que se debe mantener evacuada la vivienda por parte de los responsables y/o habitantes del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.
- Al responsable del predio implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Del mismo modo se le recomienda al responsable del predio evaluado en la Carrera 2 Este # 1 – 51 del barrio Gran Colombia, en la Localidad de Santa Fe, adelantar el mantenimiento preventivo correspondiente de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Debe prestarse especial atención a la implementación de las medidas y obras necesarias para garantizar el adecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial entre predios privados.

- Con base en la inspección visual se concluyó que los problemas de humedad, pérdida de verticalidad y falta de estabilidad en la vivienda son debidos a las deficiencias constructivas ya mencionadas. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, implementar las obras necesarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial sobre la vía de la Carrera 2 Este al norte de la Calle 1, con el objeto de impedir el ingreso de aguas lluvias a la vivienda del predio de la referencia.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN INGENIERO CIVIL 25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL. 25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**